Portal lambayeque

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 -TELEFONO:074-282092-TELEFAX:074-282092 - LAMBAYEQUE
htpp:/www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail : munilambayeque@yahoo.es

ACUERDO DE CONCEJO Nº.031/2011-MPL

Lambayeque, Marzo 30 del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNCIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Lambayeque es el Órgano de Gobierno Promotor del desarrollo y la economía local, que goza la autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro del Ordenamiento Constitucional y Jurídico vigente; correspondiéndole según el caso, administrar los asuntos de su competencia municipal, en forma autónoma, con las garantías y responsabilidades de Ley.

Que, mediante Informe Nº.011-2011—MPL-GIU-SGO-UF-CMMO, del 29 de Mayo del año 2011, la Arquitecta Claudia Macalupu Ordoñez, Integrante del Equipo Tecnico de la Oficina Unidad Formuladora de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, solicita suscripción y adjunta Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Cultura y Municipalidad Provincial de Lambayeque, por apoyo técnico para elaboración de registro detallado, gráfico y fotográfico, para dar inicio al trabajo de desmontaje y recuperación de la cúpula y sobre cúpula de la Capilla San Francisco, a través de la propuesta de convenio de colaboración, propuesta que por su finalidad e importancia resulta necesario que el cuerpo colegiado emisor le otorgue trato prioritario.

Que, la Municipalidad Provincial de Lambayeque, debe suministrar personal no calificado, materiales, equipos y herramientas, mas implementos de seguridad necesario para el desarrollo del registro detallado y desmontaje de la cúpula y linterna del BAPTISTERIO DE LA CAPILLA SAN FRANCISO – LAMBAYEQUE, asumiendo el pago de personal suministrado, también debe brindar facilidades a los profesionales del Ministerio para la realización de las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos del presente convenio y supervisar las obras hasta la culminación.

Que, el Ministerio de Cultura, suministrará apoyo técnico mediante personal calificado, para el registro detallado y desmontaje de la cúpula y linterna del BAPTISTERIO DE LA CAPILLA SAN FRANCISCO – LAMBAYEQUE, asumiendo el pago del personal suministrado, así mismo elaborará y entregará los registros gráficos y fotográficos, brindara apoyo técnico especializado para la supervisión del desmontaje del Baptisterio, y la asesoría para las obras de restauración hasta la culminación de las mismas.

Que, el expediente cuenta con el Informe Nº.019-2011/MPL-GM-GIU, documento que compromete en otorgar requerimiento de materiales, herramientas y mano de obra no calificada, previa coordinación con el Ministerio de Cultura, el monto total de ejecución es de S/.12,425.00 (Doce Mil Cuatrocientos Veinticinco Nuevos Soles), y con el Informe Nº.034-2011-GAyF, el C.P.C. Samuel Chuzón Sava, Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, aprueba la disponibilidad en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobre Canon – Plan de Incentivos a la mejor de la Gestión Municipal, por la suma ya referida que permita cofinanciar dicho registro, y conforme la distribución del monto de cofinanciamiento que refiere el Informe Nº.020-2011/MPL-GM-GIU, de su revisión solicita aprobación.

POR CUANTO:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
PERCY A. RAMOS PUELLES
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL
Jorge Luis Saavedra Llampen
SECRETARIO GENERAL

Estando de conformidad a los Informes Técnicos presentados, conforme a lo normado por los Arts. I; II del Título Preliminar, 9° numeral 26, 35 23°,. 39° 41°, 59° y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades N°.27972 el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Sexta Sesión Ordinaria del 29 Marzo 2011, cuya acta es copia fiel de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente; con el voto a favor de los señores Regidores: Antonio Miguel Riojas Ortega, María del Carmen Saldaña Herrera, Clemente Bances Cajusol, Luis Alberto Sánchez Rosado, Edith Milagros Montalvo Vélez, Gregorio Ordoñez Santisteban, Consuelo del Carmen Tena Castillo, César Antonio Zeña Santamaría, Iván Alonso Mark Herrera Bernabé, José Elías Zeña Del Valle y Edgar Dante Saavedra Zapata, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**.

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, por los fundamentos expuestos, al Sr. Alcalde de la Provincia de Lambayeque C.P.C. PERCY ALBERTO RAMOS PUELLES, para suscribir "Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Cultura, Municipalidad Provincial de Lambayeque, que consta de Cuatro Folios (04), Diez Cláusulas (10), que forman parte sustancial del presente Convenio.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, el monto de financiamiento por la suma de S/.12,425.00 (Doce Mil Cuatrocientos Veinticinco y 00/100 Nuevos Soles), de la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobre Canon – Plan de Incentivos a la mejora de la Gestiona Municipal, teniendo en cuenta que es una función especifica la de fomentar el turismo sostenido.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que la Gerencia Municipal adopte las acciones administrativas necesarias para la ejecución del Presente Acuerdo, legalmente Aprobado.

POR TANTO

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
PERCY A. RAMOS PUELLES
ALCALDE

DISTRIBUCION:
Alcaldía (02)
Ministerio de Cultura
Sala de Regidores
Gerencia Municipal
OCI
Gerencia Asesoría Jurídica
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Gerencia de Administración y Finanzas
Gerencia de Infraestructura y Urbanismo
Sub Gerencia de Contabilidad
Sub Gerencia de Tesorería
Portal de Transparencia
Archivo
PARP/JLSLL/mcch.